



5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-027862  
28/08/2023 12:51:44 P.M.

Doctor  
Fernando Cano Gómez  
Subdirector del Complejo Tecnológico  
Minero Agroempresarial  
SENA Regional Antioquia  
Puerto Berrío

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Cano:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-019292, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 5 contratos autorizados (Formación titulada y complementaria en la línea tecnológica Cliente) por valor total de \$60.732.450. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-332341

Revisión Curricular: Paola Vanessa Sosa *Paola Vanessa Sosa U*

Aprobó: Jaime León Tobón Vélez *Jaime L. V.*

Proyectó: Diana Patricia Molina *Diana Patricia Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57-70 Piso 10 – Medellín – PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.09



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agromepresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5\_9502\_306 - 5\_9502\_308 - 5\_9502\_346 - 5\_9502\_347 - 5\_9502\_349. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

  
 **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO**  
Director Regional Antioquia (E)

VoBo: Patricia Aristizabal Correa *Patricia*  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

  
Firmado digitalmente por  
FERNANDO CANO GOMEZ  
Fecha: 2023.07.14 14:32:05 -0500



## AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos de carácter temporal, de **cinco (5)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	"5_9502_306 - 5_9502_308 - 5_9502_346 - 5_9502_347 - 5_9502_349. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente".
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cinco (5)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Sesenta millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos M/CTE (\$60.732.450)
<b>CDP:</b>	323 del 19 de enero de 2023.
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del sena Nacional
<b>Radicado - NIS</b>	

  
**JHON ALBEIRO GIRALDO LONDONO**  
**DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA (E)**

**Proyectó:** Aida Irene Tangarife Hernandez – Coordinadora de Formación 

**Revisó:** Fernando Cano Gómez – subdirector de Centro 

Firmado digitalmente por  
FERNANDO CANO GÓMEZ  
Fecha: 2023.08.14 11:58:58 -0500



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIADEL SENA

#### CONSIDERAND

Que el Subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **cinco (5) instructores profesionales** con el siguiente objeto igual: “5\_9502\_306 - 5\_9502\_308 - 5\_9502\_346 - 5\_9502\_347 - 5\_9502\_349. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Regional Antioquia del Sena que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 323 del 19 de enero de 2023**.

En consecuencia, la Regional Antioquia,

#### AUTORIZA

A Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Sena a contratar los servicios **de cinco (5) instructores profesionales** con el siguiente objeto igual: “5\_9502\_306 - 5\_9502\_308 - 5\_9502\_346 - 5\_9502\_347 - 5\_9502\_349. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente”.

NOTA: el centro aquí autorizado, deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso



Version: 01  
Código: GPP1-F-138

**SECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

PLAN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL - PLAN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CALIFICACIONES PARA LA INDUSTRIA PRODUCTIVA

**FORMA OFERTA - SEGUNDA OFERTA**

PERIODO: AÑO 2023		TOPE GLOBAL PROGRAMADO		ELABORADO POR:									
		1 613 423 440		Membre: Aldo Yane Tangoli, N.									
BALDO		1 004 022 037		TÍTULO:									
UTILIZADO		67%		43.811									
CURSO	NIVEL	FORMA DEL PROGRAMA (SAP/NO)	COSTEADO	N.º DE SERVIDOS Y SERVICIOS A CONTINUAR		SERVICIOS PRESTADOS PARA LA CONTINUACIÓN		COSTO INGRESADO (S/)	COSTO TOTAL INGRESADO	COSTO NO INGRESADO	COSTO TOTAL PROGRAMADO	SERVICIOS PROGRAMADOS	OBSERVACIONES
				MUJERES	OMN	SAP (S/)	NO SAP (S/)						
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Tecnólogo	Gestión Administrativa	1 3002 344 - 3 9007 347 - 3 9002 344 - 5 9002 347 - 3 9007 348	1	3	9	0/09/2023	17/12/2023	3 926 667	12 958 001			
	Tecnólogo	Gestión Contable y de Información financiera	servicio de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en la preparación de las cuentas de formación inicial y continuación modalidad profesional para el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial (completo)	1	3	23	24/09/2023	17/12/2023	3 926 667	14 790 446			
	Tecnólogo	Gestión Contable y de Información financiera		1	3	9	0/09/2023	17/12/2023	3 926 667	12 958 001			
	Tecnólogo	Entrenamiento Deportivo		1	3	9	0/09/2023	17/12/2023	3 926 667	12 958 001			
	Competencia	Formación de recursos de fuerza emprendedora y empresarial de acuerdo con los contextos productivos.		1	1	24	23/10/2023	17/12/2023	3 926 667	7 068 001			
TOTALS				5						60 732 450			
CRM TOTALES													60 732 450

Firmado digitalmente por FERNANDO CANO GOMEZ  
Fecha: 2023.08.14 11:39:35 -05'00'  
Subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial